| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | KAREN OJEDA ROJAS | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 49.722.921 | CONTRATO No. | 718-2021 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | VALLEDUPAR - GT CESAR- LA GUAJIRA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. | **El 20 de enero** del presente año, se recibió la población asignada del proceso de reintegración de 20 PPRs con los siguientes estados 2 PPR's clasificadas en acompañamiento psicosocial con componente especifico; por discapacidad psicosocial o mental asociados a conductas adictivas, 1 PPR adulto mayor, una PPR con caso de riesgo activo, 6 nuevos ingresos. **El 21 de enero** fueron asignadas 4 PPRs Nuevos Ingresos, asimismo por indicaciones de la Asesora Rosa Carvajal el **25 de enero** me asignaron a la PPR David Quintero Estévez, por traslado irregular, con caso de riesgo activo, quien inicialmente había sido asignado a PR II Marieth Ariza Villegas. En este mes se logró la atención del 100% de la atención asignada brindándoles atención psicosocial de acuerdo a directriz para el desarrollo de funciones y obligaciones para contratista señaladas en circular N° 002, donde establece que, hasta el **31 de enero,** los empleados públicos de la ARN desarrollarán sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa (virtual). Los contratistas ejecutarán sus actividades de forma virtual o telefónica, de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones contractuales y el objeto pactado, garantizando su cumplimiento. Asimismo de llevo a cabo la atención a través de medios virtuales, se brindó acompañamiento de acuerdo a las necesidades de las PPRs, avance en su Ruta de Reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo, las asistencias psicosociales se registraron con planillas, empleando códigos de atención teniendo en cuenta su etapa en el Plan de Trabajo; Elaboración y Ejecución, para lograr así promover el desarrollo de sus capacidades y la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía en su Ruta de Reintegración. |
| 2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. | En el mes de enero se aplicó Instrumentos de caracterización a la población objeto de atención, para la formulación de los Planes de los Planes de Trabajo, toda vez que se validó su aplicación de manera virtual, 6 Instrumentos de empleabilidad, 5 Instrumentos de hábitat, una actualización de censo de familia. |
| 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. | En el **mes de enero** a las Personas en Proceso de Reintegración asignadas se les realizo el uno a uno, se llevó acabo el acompañamiento a 10 PPR´s y sus grupos familiares, atención evidenciada a través de planilla psicosocial. Estas atenciones se desarrollaron a través de medio virtual se tuvo en cuenta las dinámicas familiares y contextuales, reconociendo sus necesidades, activos y expectativas que propicien un trabajo colaborativo en pos de favorecer la autonomía, fortalecer los vínculos y desarrollar procesos de resignificación. Lo anterior, se hace teniendo en cuenta el estado del PdT de cada PPR: 10 PPRs, cuentan con PdT en estado de ejecución y 15 en elaboración. En estas atenciones se emplearon códigos como PER 1.1.2.1 DC-PdT HAB 4.1.1.1 PRO2.5.2.7 PER1.2.1.3 PER 1.2.1.3 PRO2.1.1.3 PER 1.3.1.1 PER 1.3.1.2. |
| 4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. | En el **mes de enero** se realizó el respectivo cargue de las asistencias psicosociales del Proceso de Reintegración, así como el seguimiento de 11 acuerdos cumplidos por las PPRs. se realizaron actividades de acogida y caracterización, gestión a salud, atención y acompañamiento psicosocial, caracterización familiar, orientación y redes de apoyo, formación académica y laboral, convivencia, reconciliación, orientación legal. Así mismo se realizó actividades Psicosocial centradas en el desarrollo de habilidades y competencias para la superación de la vulnerabilidad, el desarrollo autónomo de la ciudadanía desde una perspectiva de reconciliación, la atención se realizó por medios de llamadas telefónicas estas actividades de acompañamiento psicosocial se registraron a través de planilla Psicosocial. |
| 5.Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. | En el **mes de enero** se logró identificar dos PPR interesadas a la oferta educativa a quienes se le realizo la gestión en la Institución Educativa Técnico la Esperanza, actualmente se encuentran matriculados una en ciclo I y otra en ciclo II, las PPRs se encuentran en espera del inicio de la formación. Así mismo una PPR se encuentra interesada en realizar una formación complementaria o técnica en primeros auxilios o enfermería. También se socializo a dos PPRs la convocatoria concurso de méritos de los municipios PDET. |
| 6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. | Actualmente 12 de las PPRs asignadas cuenta con trabajo informal, 13 desempleados, entre las alternativas desarrolladas para promover el componente productivo se realiza la identificación de las ofertas. Actualmente se cuentan con 3 unidades de negocio en funcionamiento en la población de reintegración, lo cual permite promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de las PPRs. **El 27 de enero**, se envió base con las PPR que desde nivel central y desde coordinación fueron identificadas y que beben ser presentadas y radicadas en esta vigencia, la PPR Ledys Yohana Jaimes Serrano presentara su BIE en el **mes de marzo,** también en el campo de observaciones se registró el motivo por el cual no se proyectó BIE en algunas PPRs identificadas, tales como PPRs que cuentan con tiempo para recibir apoyo económico por Psicosocial, FA, FPT, una PPR tiene la cedula de ciudadanía anulada por doble cedulación, otra PPR que en el momento no se recomienda acceder al Beneficio de Inserción Económica, por discapacidad psicosocial o mental asociada a conductas adictivas, no cuenta con red de apoyo. |
| 7.Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. | Para este mes no se proyectaron culminaciones, de acuerdo a la población asignada de PPRs, se tienen 1 PPR; Duvin Flores García, que tienen sus beneficios terminados, así como el cumplimiento de su servicio social, sin embargo, presenta procesos judiciales que imposibilitan su culminación, por lo cual se requiere continuar con la atención desde un estado activo. |
| 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. | Según revisión en SIR en módulo de acciones para la reconciliación al corte del **mes de enero**, se evidencian 5 PPRs sin certificación del servicio social, se continúa sensibilización de las acciones de servicio social, proyectando desarrollar las acciones en la vigencia 2021. Se promoverá la participación activa de las PPRs focalizadas en acciones de SS a través de la sensibilización y motivación a la vinculación de las Acciones de Servicio Social "Embellecimiento y recuperación ambiental en la I.E. Técnico la Esperanza del municipio de Valledupar o en la I.E. Leónidas Acuña "HUERTAS COMUNITARIAS y Casa de los Abuelos, si continúan con la implementación para esta vigencia 2021, o a través de las habilidades identificadas de las PPRs poder desarrollar un servicio social que sea certificado por la Junta de Acción Comunal. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | KAREN OJEDA ROJAS | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 49.722.921 | CONTRATO No. | 718-2021 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | VALLEDUPAR - GT CESAR- LA GUAJIRA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

| | |
|---|---|
| 9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. | Como seguimiento al Plan de Acción la Asesora de Ruta Viviana Gonzalez Usuga, solicito a través de correo electrónico informe del incumplimiento de 4 PPRs sin PdT, se informó que las PPRs fueron asignadas el **21 de enero** y el registro de las actividades aún no se encontraban cargadas en el SIR, una vez cargadas el PdT quedaba en ejecución, asimismo la Asesora Rosa Carvajal realizo seguimiento riguroso del indicador de las atenciones Psicosociales en el mes de enero se logró 100% de la atención de la población asignada. |
| 10.Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre. | En el abordaje del enfoque diferencial en los PdT, se reconoce e identifica la condición diferencial, se priorizan las metas de acuerdo a las características de cada PPR, actualmente se cuenta con dos PPRs desvinculados, dos PPRs con discapacidad psicosocial o mental asociados a conductas adictivas, un adulto mayor, dos con enfoque diferencial étnico. |
| 11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | Se envió por correo electrónico, a la Asesora de Ruta de Reintegración Viviana Gonzalez Usuga, con copia a la Gestora Operativa Maria Cristina Moreno, el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **19/01/21** hasta el **31/01/2**1, para su respectiva verificación y seguimiento sobre las obligaciones contractuales. Posteriormente se entregó en físico, el informe de actividades del mes de enero, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago, Seguridad Social, Pensión y ARL) a la Gestora Operativa. |
| 12.Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. | Se realizó el cargue en SIR de asistencias de acompañamiento psicosociales desarrolladas a las personas en proceso de reintegración a través de llamadas telefónicas las cuales se registraron en planilla Psicosocial. Se cargó en SIR, las actualizaciones de instrumentos de empleabilidad y hábitat, censo de familia. |
| 13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. | En este **mes de enero** no se realizó entrega de agestión documental. |
| 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | **El 21 de enero** se llevó a cabo reunión de bienvenida por parte de la Doctora Angelica Patricia Agamez Solano, Coordinadora del GT Cesar- la Guajira, donde dio a conocer como había quedado conformado el equipo primario vigencia 2021, abordo temas relacionados con los procesos de Reintegración y Reincorporación. Fortalecer proceso de desarrollo. Culminación o terminación de la ruta. Socializo los retos de los procesos de Reintegración y Reincorporación. Indicaciones de la reactivación gradual en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Tierra Grata y Ponderes. Este mismo día se dio a conocer los proceso que apoyara cada profesional de acuerdo a su rol, donde me asignaron Liderar Comunidades y Familia. **El 27 de enero** se realizó la autoevaluación de síntomas covid-19 en el aplicativo de la ARL ALISSTA, el cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se dio cumplimiento a las demás obligaciones generales. |

**KAREN OJEDA ROJAS**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Angelica Agamez S.

**ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO**

**Fecha VoBo:** 01 de Febrero del 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"